

CONTRATO DE TRANSPORTE							
GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS						No. CONTRATO	
TRANSPORTADOR:	Roberto Leon Escobar Rios						
NIT:	71368115			TELEFONO:	3136790882		
CONTRATANTE:	Juan Gabriel Arroyave Pineda						
NIT:				TELEFONO:	3013845929		
DIRECCION:	Calle 88 # 58-25				EMAIL:		
NOMBRE R/L					CC		
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo especifico de usuarios conforme con el establecido en el decreto 1079 del 2015 articulo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio						
CONVENIO							Nit.
NUMERO RDO	FECHA RDO		VIGENCIA				
CONDICIONES DEL CONTRATO							
VEHICULO	PLACA: WLX 398	MODELO: 2015	MARCA: Nissan				
	No INTERNO: 132	CLASE: Urvon	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T		16		
DURACION	El presente contrato se entenderá en días calendario, se computa con la fecha de inicio y terminación						
	FECHA DE INICIO	DIA	21	MES	Enero	ANO	2022
	FECHA DE TERMINA	DIA	21	MES	Enero	ANO	2022
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$ _____						
FORMA DE PAGO	El pago se realizara a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Proprietario del automotor o la persona que el mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa			VALOR TOTAL			
				ANTICIPO	\$	NO	VALE
				VALOR REST	\$		
				FECHA PAGO	DIA	MES	ANO
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecidos siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos					
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. de (C/C) del banco b) Informar las pasajerías a transportar, c) y el cambio de recorrido este por fuera del radio de acción acordado por la estación, esta sujeta a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sucesión a este contrato y sin lugar a indemnización.					
PRESTACION DEL SERVICIO	ORIGEN	Medellin			HORA SALIDA		
	DESTINO	Aeropuerto - Rionegro			HORA LLEGADA		
	AREA DE OPERACION	Municipal	A. Metropolitana	Departamental	Nacional		
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACION	No. PASAJEROS 16 Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.					
RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE	Juan Gabriel Arroyave Pineda		CC	71227245		
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehiculos de las mismas características, incluso con vehiculos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.							
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de				A los días		Del mes/año	
CC.	71368115			TRANSPORTADOR	CC.	71227245	
	Roberto Escobar R.				Juan Arroyave.		

